

1000033

LA HERENCIA DEL SENADOR ALEMÁN

**CORRESPONDIO A LA VIUDA LA CASI TOTALIDAD DE LAS FINCAS**

*Sube 30000*  
Dinero en efectivo, al hijo... Una finca de \$30,000, a la hija... Dejó pequeños saldos en nueve bancos

Por José M. Rubiera, Jr.  
(De la redacción de INFORMACION)

El juez de primera instancia del Oeste, doctor Urbano Godoy Torres, viene estudiando las cuentas particionales presentadas por los familiares de José Manuel Alemán Casharo, esperándose que en breve se conozca la resolución que recaiga sobre este asunto.

Del examen que de las operaciones de división, adjudicación y partición, resalta que el señor Alemán, que fué ministro de Educación y senador por La Habana, tenía nueve cuentas bancarias, advirtiéndose que en muchas de ellas los saldos no sobrepasan de un mil pesos.

De los antecedentes obrantes en las diligencias promovidas, aparece que José Manuel Alemán Casharo, era natural de La Habana,

casado en primeras nupcias con Sylvia Gutiérrez Dirube, desde 1929 hasta 1939, en que se divorciaron, habiendo tenido un hijo nombrado José Braulio Inocente.

En 1944 contrajo segundas nupcias con Elena Leonor de la Caridad Santeiro García, procreando una hija nombrada Elena.

Su muerte ocurrió el 24 de marzo de 1950, después de una larga enfermedad, no habiendo dejado disposición testamentaria alguna.

La declaratoria de herederos fué tramitada en el juzgado de primera instancia de Marianao, secretaria de Ochoa, dictándose en 25 de mayo de 1950 un auto por el cual se declaró que sus únicos y universales herederos lo eran su viuda, la señora Elena Leonor de la Caridad Santeiro García, y sus hijos, José Braulio Inocente Ale-

mán Gutiérrez y Elena Alemán Santeiro.

Con el fin de facilitar las operaciones divisorias, en atención a que la hija, Elena, es menor de edad, se tramitó en el juzgado municipal de Marianao, secretaria del señor Carlos Marcos, un expediente en el que se justificó que Elena tenía intereses opuestos a su señora madre, por lo que el juez, en 21 de junio de 1950, le designó defensor a su abuelo materno, José María Santeiro Penabaz.

También el hijo nombrado José Braulio Inocente, fué emancipado por su señora madre mediante escritura número 109 de 29 de marzo de 1950, otorgada ante el notario, doctor Emeterio S. Santovenia Echaide.

**TODOS LOS BIENES SON GANANCIALES**

Las operaciones de división aparecen hechas por la viuda, su hijo José Braulio y el defensor de la hija, señor Santeiro; en ellas se aclara que todos los bienes dejados por Alemán se consideran gananciales por haber sido adquiridos después del año de 1944 en que se celebró el matrimonio, y que no dejó deudas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 838 del Código Civil, los interesados acordaron capitalizar la cuota viudal usufructuaria de la viuda por el cincuenta por ciento, la que ascendió a la mitad de un tercio en usufructo de la herencia.

Conforme a lo estatuido en el artículo 834 del Código Civil, dicha cuota en pleno dominio, al ser capitalizada al 50 por ciento representa el pleno dominio de una cuarta parte del referido tercio, o sea, una dozava parte o dos y veinticuatro avas partes del caudal hereditario.

Por consiguiente, al dividir correspondió a José Braulio 11.24 avas partes, a Elena Alemán Santeiro, 11.24, y a Elena Santeiro García 2.24 avas partes.

**EL DINERO EFECTIVO Y EN LOS BANCOS**

Alemán dejó en billetes, \$15,300; en moneda americana, \$2,981.34; en plata cubana, \$721.86.

Saldo en The Bank of Nova Scotia, \$384; saldo en Banco Popular, \$378; en Compañía de Crédito Comercial e Industrial, \$600; saldo



en Banco de San José de las Lajas, \$4,000; saldo en Banco San José, \$3,808.05; saldo en The First National Bank of Boston, \$384; saldo en The National City Bank of New York, \$258; otra cuenta en la misma entidad con \$936.

Un automóvil "Lincoln", chapa número 60248, valorado en \$1,500.

#### LAS FINCAS Y TERRENOS

Los bienes inmuebles que aparecen como de la propiedad de Alemán son: una finca rústica, lote de terreno de la parcelación "Paradiseillo", procedente de la finca "La Gloria", hoy Loma de Perle, en San Juan de Dios, Jibacoa, con 21,554.53 metros cuadrados, que le compró a Centro Turístico de Jibacoa, sociedad anónima, por escritura otorgada ante el doctor Luis Grau, en 13 de julio de 1948, valorada en \$30,000.

La finca "Misa", en el término de Santa María del Rosario, barrio de San Pedro, con una extensión de cuatro caballerías y media, que compró a Compañía Inmobiliaria Terramina, sociedad anónima, en 25 de enero de 1949, por escritura ante el notario, doctor Santovenia, valorada en \$8,000.

Una parcela de la finca "Cangrejeras", barrio de Las Cangrejeras, en Bauta, que mide 553 metros cuadrados, la que compró a José López Casabella, en 11 de marzo de 1946, ante el notario doctor José Julio Fernández Gutiérrez, valorada en \$200.

La finca "La Colonia", Cangrejeras, en Bauta, que mide 500 metros cuadrados, que compró a Dionisio y María Luisa Godínez, en 11 de marzo de 1946, valorada en \$300.

La finca "Elena", barrio Alderete, en Catalina de Güines, que tiene una extensión de 74,783 metros cuadrados; la compró a la Compañía Territorial Naya, sociedad anónima, por escritura 355, otorgada en 8 de noviembre de 1947, ante el notario doctor Carlos E. de la Cruz, valorada en \$1,300.

La finca "Zaragoza", con dos caballerías, la que compró a Matilde H. Arencibia Rodríguez y Pedro Clemente, Eudasio y José González Arencibia, en 21 de febrero de 1949, por escritura 73, ante el notario doctor Clemente Cruz, valorada en \$4,000.

La finca "Pomarrosa", sita en Catalina, con 8 caballerías de superficie, que compró en 25 de agosto de 1947, por escritura 165 ante el notario Lorenzo Saladrigas, valorada en \$16,000.

La finca "Jagüey", hoy "Minacristi", barrio de Alderete, en Güines, con tres cuartos de caballería, valorada en \$20,000.

Una parcela denominada "Pisa Bonito", en Catalina, Güines, que mide 3,000 metros cuadrados, valorada en \$300; otra parcela en

Alderete, correspondiente al ingenio "Nuestra Señora de las Mercedes", barrio de Alderete, Güines, valorada en \$4,000.

La finca "Raquel", situada en el demolido Corral San Marcos, barrio de Alderete, en Güines, con cuatro caballerías, valorada en \$12,000.

Un lote de tres cuartos de caballería, situado en el demolido Corral San Marcos, barrio de Alderete, valorado en \$3,500.

Estos últimos inmuebles los compró a la Compañía Inmobiliaria Vape, sociedad anónima, por escritura 537 ante el notario doctor Manuel Cano Roig.

#### LO QUE TOCO A CADA UNO

El efectivo y bienes señalados anteriormente tiene un valor total de \$136,765.49, que es el caudal hereditario dejado por Alemán, pero, como se consideró que era ganancial, corresponde de esa cantidad la mitad, o sea \$68,382.74, a la señora Santeiro García, en concepto de gananciales, y, por consiguiente, lo que prácticamente dejó el que fué senador y Ministro de Educación asciende a la suma de \$68,382.74.

Habiéndose capitalizado la cuota vital usufructuaria correspondiente a la viuda en \$5,698.56, percibe un total de \$74,081.30.

El resto se dividió en partes iguales entre los hijos, tocándole a cada uno \$31,342.09.

#### BIENES QUE RECIBIRA LA VIUDA

La señora Santeiro García recibirá de la herencia los siguientes bienes, en virtud de haberles sido adjudicados:

Del dinero en efectivo \$2,981.30; el automóvil; las fincas "Misa", "Cangrejeras", "La Colonia", "Elena", "Zaragoza", "Jagüey", "Pisa Bonito", "Alderete", "Raquel" y el lote de tres cuartos de caballería del demolido Corral San Marcos.

Al hijo, José Braulio, se le adjudicó:

En efectivo \$10,976.60; la moneda americana por \$2,981.34; y las demás cuentas que aparecen como saldos en los bancos, con un total de \$31,342.09.

A la hija, Elena, se le adjudicó: El lote de terreno de la parcelación "Paradiseillo", que se tasó en \$30,000, y efectivo por \$1,342.09.

#### LO QUE HARAN SI APARECEN OTROS BIENES

Las partes interesadas acordaron que si aparecieran otros bienes que, por ignorancia u olvido no se hayan comprendido en las operaciones, se adjudicarán a la viuda y a los herederos en la proporción en pleno dominio determinada en las cuentas.

A este asunto le correspondió el número 6408.

*Inf, Jul 30/50*